

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN  
DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022-2024**

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las doce horas del día veintiuno de marzo de dos mil veintitrés reunidos en la Sala de Crisis del Subcentro C5 Chetumal ubicada en Carretera Federal kilómetro 12.5, Parque Industrial de esta ciudad, previa Convocatoria realizada mediante oficio SSP/SSC4YC5/DT/059/III/2023, debidamente notificada; se encuentran presentes los **CC. Mtro. Edwin Alberto Canto Canché**, Presidente del Comité, **Licenciado José Antonio Rodríguez Cervantes**, Secretario Ejecutivo del Comité, **Licenciado Manuel de Jesús Ramírez Ortega**, Miembro Propietario del Comité, **Licenciada Reyna Yesenia López Rodríguez**, Miembro Propietario del Comité, **Licenciada Carmen Aracely Torres Sánchez** Miembro Propietario del Comité, **Licenciada Claudia Badillo Jacobo**, Miembro Propietario del Comité; **Licenciado Jorge Abrahán Coob Calderón**, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública, y la **Licenciada Guadalupe Carmina González Mendoza**, Directora de Recursos Humanos; quienes se encuentran reunidos con fundamento en los artículos 29 y 30 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del dos mil veintitrés, conforme al siguiente:

**Orden del Día:**

**I.- Mensaje de Bienvenida**

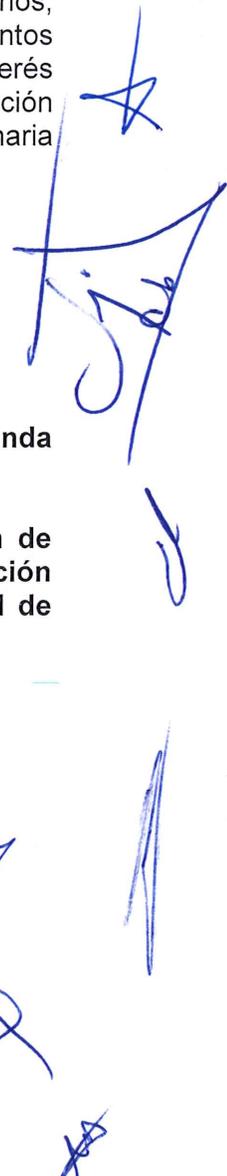
**II.- Pase de lista de Asistencia, Declaración de Quorum e instalación de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2023.**

**III.- Presentación y turnado a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Delaciones recibidas para su análisis y calificación correspondiente dentro del término establecido en el tercer párrafo del artículo 21 de los Lineamientos.**

**IV. Clausura de la Sesión.**

**V. Fotografía Oficial.**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**



## I. MENSAJE DE BIENVENIDA.

En uso de la voz al **Ing. Edwin Alberto Canto Canché**, Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública, procede a dar bienvenida a todos y cada uno de los Integrantes del Comité.

## II.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUORUM E INSTALACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023.

Acto seguido el **Lcdo. José Antonio Rodríguez Cervantes**, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, procede levantar la lista de asistencia, se verifica que se encuentran presentes los Miembros integrantes del Comité que a continuación se señalan:

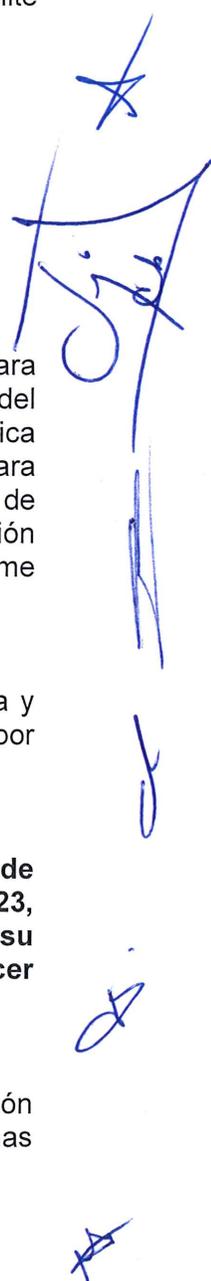
**Ingeniero Edwin Alberto Canto Canche**, Presidente del Comité, Presente.  
**Licenciado Manuel de Jesús Ramírez Ortega**, Miembro Propietario, Presente.  
**Licenciada Reyna Yesenia López Rodríguez**, Miembro Propietario, Presente.  
**Licenciada Carmen Aracely Torres Sánchez** Miembro Propietario, Presente.  
**Licenciada Claudia Badillo Jacobo**, Miembro Propietario del Comité Presente.

Acto seguido y en virtud de encontrarse presentes **cinco** Miembros del COEPCI, se declara la existencia del Quórum para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública electo para el periodo 2022-2024 y de conformidad con el artículo 37 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo; y en consecuencia validar los Acuerdos que durante ella se tome por lo que se procede a la lectura del Orden del día.

El **Lcdo. José Antonio Rodríguez Cervantes**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, procedió a dar lectura del Orden del Día, aprobándose por los miembros del Comité, por unanimidad de votos.

**III. Presentación y turnado a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de los expedientes COEPCISSP/D/001/2023, COEPCISSP/D/003/2023, COEPCISSP/D/004/2023 y COEPCISSP/D/005/2023 para su análisis y calificación correspondiente dentro del término establecido en el tercer párrafo del artículo 21 de los Lineamientos.**

De conformidad con el primer párrafo del artículo 21 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas



Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, el Secretario Ejecutivo informa a los integrantes del COEPCI la **integración de los expedientes COEPCISSP/D/001/2023, COEPCISSP/D/003/2023, COEPCISSP/004/2023 y COEPCISSP/005/2023 EXPEDIENTE COEPCISSP/D/001/2023** como consecuencia de las delaciones presentadas por los gestores de integridad cuyos datos de identificación se encuentran contenidos en los acuerdos COEPCISSP/SE/002/2023, COEPCISSP/SE/003/2023, COEPCISSP/SE/004/2023, COEPCISSP/SE/005/2023, mismos que con esta fecha se turnan al COEPCI, a fin de que, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Protocolo para la recepción y atención de delaciones por incumplimientos al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de integridad para el ejercicio del servicio público en la Secretaría de Seguridad Pública, se analice lo conducente y que dentro del plazo de 20 días hábiles se califique como de probable incumplimiento o de no competencia del COEPCI, de acuerdo a los elementos que adviertan en el expediente, atendiendo a los hechos expuestos por los gestores de integridad que promueven dichas delaciones, en los que se señalan conductas que podrían considerarse como contrarias al Código de Ética y a al Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública y que rigen el actuar de los Servidores Públicos, el cual debe encontrarse apegado a la legalidad, al respeto de los derechos humanos y a la responsabilidad de la acción gubernamental.

Considerando lo establecido en el apartado 12 de las Bases para la Integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, los miembros del COEPCI deben proteger los datos personales que estén bajo su custodia y sujetarse a lo establecido en las leyes correspondientes a la materia y de conformidad a lo establecido en la Política General de Confidencialidad contenida en el Protocolo para la recepción y atención de delaciones por incumplimientos al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de integridad para el ejercicio del servicio público en la Secretaría de Seguridad Pública, que establece que toda la información a la que los integrantes del COEPCI tengan acceso durante el desarrollo de las investigaciones que se deriven de las delaciones presentadas, será manejada con absoluto sigilo, a fin de salvaguardar la naturaleza de confidencialidad o anonimato que debe prevalecer, de los hechos detallados por el quejoso, así como sus datos de identificación, y de los datos de identificación de los terceros a los que les consten los hechos, por lo que se suscribe en este momento el acta compromiso de confidencialidad de las personas que participan en esta sesión debiendo salvaguardar en todo momento la información relativa a los hechos e identificación de las personas involucradas.

#### IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido el Presidente de este Comité, **el Ing. Edwin Alberto Canto Canché**, informa que se han agotado los temas del Orden del Día, por lo que se procede a la Clausura de la Sesión siendo las doce horas con cuarenta minutos del día veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, se dan por finalizados los trabajos correspondientes a la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública, levantándose la presente acta que consta de cinco fojas útiles firmada al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, lo anterior para debida constancia y efectos correspondientes.

V. FOTOGRAFÍA OFICIAL.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.]*



**Mtro. Edwin Alberto Canto Canché**  
Presidente del COEPCI



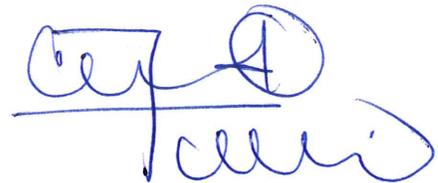
**Lcdo. José Antonio Rodríguez Cervantes**  
Secretario Ejecutivo del COEPCI



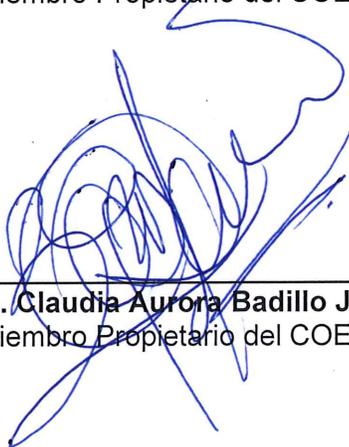
**C. Manuel de Jesús Ramírez Ortega**  
Miembro Propietario del COEPCI



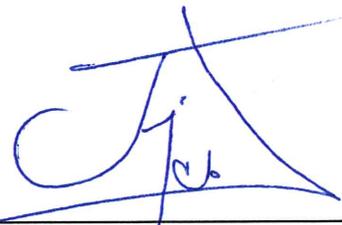
**Lcda. Reyna Yesenia López Rodríguez**  
Miembro Propietario del COEPCI



**C. Carmen Aracely Torres Sánchez**  
Miembro Propietario del COEPCI



**Mtra. Claudia Aurora Badillo Jacobo**  
Miembro Propietario del COEPCI



**Lcdo. Jorge Abrahán Coob Calderon**  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
SSP.



**Lcda. Guadalupe Carmina González Mendoza**  
Directora de Recursos Humanos.